



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0819**) 26 NOV. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0121 del 02 de marzo de 2017 fue nombrada con carácter ordinario la señora **ROSALÍA SOLÓRZANO ÁNGULO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.748.816 de Bucaramanga (Santander), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 019 del 06 de marzo de 2017.

Que según el oficio de fecha 18 de noviembre de 2019 radicado bajo el No. 2019ER0133577, la funcionaria **ROSALÍA SOLÓRZANO ÁNGULO**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 3 de diciembre de 2019, siendo el último día laborado el 2 de diciembre de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE:


Artículo 1. Aceptar a partir del 03 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **ROSALÍA SOLÓRZANO ÁNGULO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.748.816 de Bucaramanga (Santander), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 NOV. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaria General/
Maria Fernanda Nieto Cárdenas – Abogada Contratista GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 